

**Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/06/2025**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 3 de octubre del año 2025, la Diputada América Aguilar Gil, Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, para que se declare el mes de marzo como el "Mes de la Mujer.¹"

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 7 de octubre del año 2025, tuvo a bien turnar a las integrantes de la Comisión de Igualdad, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

¹ <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/24307.pdf>

**Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA**

DCI/06/2025

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

“Cuando se trata de las mujeres, gran parte de nuestra visión sobre ellas se encuentra equivocada.

Durante el último milenio la construcción de la imagen de la humanidad ha sido creada por la visión masculina, y son las vidas de los hombres las que se han tomado para representar a los seres humanos en general.

Cuando se trata de ver que han hecho las mujeres, generalmente no se obtiene nada más que silencio.

Películas, noticias, literatura, ciencia, política, leyes, juguetes, diseño, revoluciones, mercadotecnia, matemáticas, economía, arquitectura, música, pintura, ciencias sociales, y hasta las historias que nos contamos sobre el pasado, el presente y el futuro, se encuentran llenas de la ausencia de las mujeres.

A pesar de esta decisión consciente de dejarlas fuera de la historia (ya sea prehistórica, antigua o moderna), y contar el pasado a través de la perspectiva de “grandes héroes masculinos y sus luchas”, las mujeres siempre han formado parte de la historia.

Gerda Lerner, historiadora y fundadora de la rama de estudio de “Historia de las Mujeres” en Estados Unidos, contaba respecto a la lucha que tuvo que llevar a cabo para que se tomara en cuenta a las mujeres en la enseñanza de la historia, que: “En mis cursos, los profesores me hablaban de un mundo en el que, visiblemente, la mitad de la raza humana hace todo lo importante y la otra mitad no existe. Estas son patrañas, este no es el mundo que he experimentado”.

En entrevistas posteriores la historiadora reflexionó que esta forma de enseñar el mundo a las niñas y los niños ha creado

Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA

DCI/06/2025

un enorme problema para la sociedad en su conjunto, tanto para los hombres como para las mujeres, “Creo que el problema es que le ha dado a la mujer la impresión totalmente errónea de su conexión con el trabajo que ha formado el mundo”.

Fue para combatir este sesgo que Lerner comenzó con la enseñanza de la historia de las mujeres como disciplina académica, y que en Estados Unidos se reconoció el Mes Nacional de la Historia de la Mujer, una celebración resultado del activismo y el trabajo de miles de mujeres en diversos campos, como el académico, con el objetivo de garantizar que las mujeres reciban el reconocimiento a sus labores.

En el Día Internacional de la Mujer, como señala el Secretario General de las Naciones Unidas: “Se realiza el compromiso de hacer todo lo posible para superar los prejuicios arraigados, apoyar la participación y el activismo y promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”.

El Mes de las Mujeres tiene como objetivo llevar a cabo las tareas antes mencionadas, pero también, reconocer el trabajo que realizan las mujeres dentro de la sociedad y darle un lugar a las contribuciones que han llevado a cabo a lo largo de la historia, para que ésta no sea una creación exclusiva de los hombres, sino que también reconozca a las mujeres y con ello, les permita reconocer su propio valor dentro de la sociedad.

La opresión de las mujeres no es un destino biológico, sino una construcción social e histórica, por ello es importante dar los pasos necesarios para combatir estos constructos que se enseñan a nuestras niñas y que causan un gran detrimiento en su desarrollo, tanto psicológico como social.

Un estudio de la Universidad de Nueva York, muestra que las niñas consideran que el ser “brillante”, “inteligente” y “capaz”, son habilidades masculinas. Entre las pruebas que se hicieron en el estudio, a niñas y niños de cinco, seis y siete

**Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA**

DCI/06/2025

años, se les leyó una historia sobre una persona inteligente y luego se les mostraron imágenes de adultos y se les pidió que seleccionaran a la persona que consideraban inteligente.

El estudio demostró que las niñas de cinco años consideran que las mujeres son brillantes, pues tienden a seleccionar a su propio sexo. Sin embargo, las niñas de seis y siete años dejan de hacer esta asociación, y consideran que son los hombres los brillantes.

Andreí Cimpian, coautor del estudio, menciona que éste demuestra como las niñas son influenciadas por los estereotipos de género. Pues, lo que es peor, aunque las niñas tenían buenas calificaciones en la escuela y, en general, les iba mucho mejor que a los niños académicamente, las niñas no consideran que estas buenas calificaciones las hagan brillantes.

¿La diferencia entre las niñas de cinco y las de seis años? El tiempo que han sido expuestas a estereotipos de género: "A esta edad tan joven, las niñas deciden ignorar la evidencia frente a sus ojos y guiarse por lo que les enseña la sociedad, respecto a quién es inteligente y quien no lo es" comenta el coautor del estudio.

Y esto se ve reflejado en la vida de las mujeres adultas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2024, las actividades económicas con mayor participación de mujeres son actividades de servicios y cuidados: Guarderías, con el 93% de mujeres, Asilos y Residencias con el 75%, y escuelas de educación básica, media y de necesidades especiales con un 73%. Los salones y clínicas de belleza, la venta de ropa y joyería al por menor, los servicios de enfermería a domicilio y las lavanderías son trabajos ocupados en su mayoría por mujeres con un 70%, mientras que tareas como la Construcción y los Transportes, cuentan con apenas un 15% y un 22% respectivamente, de participación de la mujer.

Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA

DCI/06/2025

Las brechas se hacen más grandes cuando entramos al tema de las carreras en Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas, comúnmente conocidas como CTIM. ¿En dónde están las científicas? Ya se preguntaba el Instituto Mexicano para la Competitividad en 2022, en una publicación que señala que, en ingeniería mecánica e ingeniería civil, 9 de cada 10 estudiantes son hombres.

Según el estudio del IMCO, carreras del área de ingeniería, manufactura y construcción son elegidas tan solo por el 4% de las profesionistas mexicanas. Las mujeres también obtienen menos títulos de posgrado que los hombres y ocupan una menor proporción de los puestos académicos en instituciones educativas, están subrepresentadas en posiciones de liderazgo y reciben salarios menores que sus similares del sexo masculino.

El abandono escolar de las mujeres una vez terminada la primaria sigue siendo un problema en las zonas rurales y, de acuerdo con la ENOE (2024): “el alto porcentaje de mujeres jóvenes que se encuentran en la categoría de que no asiste a la escuela ni trabaja en el mercado económico está estrechamente relacionado con las edades tempranas en las que se unen en matrimonio o experimentan embarazos durante la adolescencia.”

Según las estadísticas, la maternidad a una edad joven cambia el curso de vida de las mujeres y disminuye su posibilidad de incorporarse a la vida laboral. A esto hay que agregar los trabajos que se le asignan a las mujeres solo por ser mujeres, que no son pagados y que contribuyen a las diferencias económicas entre hombres y mujeres, como lo son las labores domésticas y los cuidados no remunerados.

Según la Encuesta Nacional sobre Uso de Tiempo (ENUT, 2024), las mujeres contribuyen con 39.7 horas a la semana de trabajo doméstico no remunerado, frente a 18.2 horas por parte de los hombres, con una brecha de 21.5 horas de diferencia. Es decir, la mujer trabaja en el hogar un día

Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA

DCI/06/2025

completo a la semana más que el hombre. Esta cifra aumenta a 27.3 horas cuando la mujer habla una lengua indígena.

Y por si esto fuera poco, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2022), nos dice que dos de cada diez hombres todavía creen que “son las mujeres las que deben hacer el quehacer del hogar más que los hombres”, y uno de cada diez hombres está de acuerdo en que un hombre le pegue a una mujer, y también, casi dos hombres de cada diez piensan que, si una mujer es violada, es porque lo provocó.

La realidad de la situación de la mujer impacta en todas las áreas, porque, como ya se mencionó: La opresión de las mujeres no es un destino biológico, sino una construcción social e histórica, es lo que se les enseña a las niñas desde el momento en que deciden establecer un color para su existencia y marcan cuales son las características y cualidades que debe tener como mujer, es lo que sucede desde el momento en que se les dice que su trabajo no está a la altura del trabajo masculino porque son los hombres quienes han escrito nuestras novelas, creado nuestros medios de comunicación, construido nuestros edificios y vehículos, inventado nuestras comodidades modernas, ido al espacio, traído la justicia y luchado por nuestra democracia, mientras que las mujeres no se ven por ninguna parte.

Esta forma de narrar nuestra historia es una mentira, porque las mujeres siempre han estado presentes en la edificación de nuestra cultura y sociedad, y han sido fundamentales en la historia de nuestro país y en su construcción moderna, pero mientras esta información no llegue a las personas correctas, como sociedad vamos a seguir atrapados en una gran brecha de desigualdad que les dice a las niñas que ellas no son inteligentes, independientes y capaces de alcanzar sus metas.

**Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA**
DCI/06/2025

De ahí la importancia del Mes de la Mujer, como un recurso que celebre las contribuciones de las mujeres en nuestra cultura y sociedad, que permita que las mujeres aprendan sobre mujeres y que ayude a cambiar los estereotipos y roles de género que aún permean dentro de nuestra cultura. Porque, como señaló la historiadora Gerda Lerner: “La historia de las mujeres es un derecho de las mujeres.”

El Mes de la Mujer, como primera piedra en la estrategia de acercar la historia y la cultura de las mujeres a las mujeres, será un paso para construir ideas y dialogo que nos acerque a una verdadera igualdad sustantiva en donde se le reconozcan y retribuyan a cada persona sus capacidades y logros.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Igualdad, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa se propone declarar el mes de marzo como el “Mes de la Mujer”, como estrategia para acercar la historia y la cultura de las mujeres a la población.

Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/06/2025

III.- Las mujeres han sido, a lo largo de la historia, protagonistas fundamentales en la construcción de nuestra sociedad, impulsando transformaciones sociales, culturales, económicas y políticas que han fortalecido el desarrollo de nuestro Estado. Sin embargo, también han enfrentado condiciones de desigualdad, discriminación y violencia estructural que limitan el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

El Día Internacional de la Mujer, tiene sus raíces en el movimiento obrero de mediados del siglo XIX, en un momento de gran expansión y turbulencias en el mundo industrializado, en el que se comenzó a alzar cada vez más su voz.

El 8 de marzo de cada año, es reconocido a nivel mundial como el Día Internacional de la Mujer, fue en el año de 1975 establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como una fecha conmemorativa para reconocer su por la igualdad, la justicia y la participación plena en la sociedad, en esta conmemoración se unen las mujeres de todos los continentes.

La ONU ha establecido como objetivo número 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.”

De tal manera, que dicha fecha representa un llamado a la acción para avanzar hacia un futuro donde todas las mujeres puedan vivir libres de discriminación y violencia. En cada país y contexto, en los distintos entornos

Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/06/2025

se reúnen con el propósito de continuar exigiendo la promoción de un verdadero cambio cultural y político.

IV.- La presente propuesta, encuentra sustento en el marco jurídico nacional e internacional, conforme a los siguientes fundamentos:

- Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- Artículo 4º constitucional, que reconoce la igualdad entre mujeres y hombres y el derecho de toda persona a una vida libre de violencia.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por México, que obliga a los Estados Parte a adoptar medidas que garanticen la igualdad de género en todos los ámbitos.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), que compromete al Estado a implementar acciones para eliminar la violencia y discriminación contra las mujeres.
- La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 17, que establece la obligación de las entidades federativas de promover políticas que impulsen la igualdad sustantiva.

Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/06/2025

- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que ordena realizar acciones de difusión, capacitación y sensibilización para prevenir y erradicar la violencia de género.
- En el ámbito local, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua y la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia imponen a las autoridades estatales y municipales el deber de generar condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades, el respeto a los derechos humanos y la erradicación de toda forma de violencia.

V.- Realizar la declaración propuesta en el mes de marzo, permitirá institucionalizar un periodo dedicado a fortalecer la cultura de igualdad, así como difundir políticas públicas enfocadas en erradicar la discriminación y la violencia de género.

No obstante, las problemáticas que enfrentan las mujeres no se limitan a un solo día, por lo que será necesario destinar todo el mes de marzo a la reflexión, la sensibilización y la acción en favor de sus derechos. Por lo cual, extender la conmemoración a un mes permite una reflexión más profunda, honrar las contribuciones en todos los ámbitos y enfatizar los desafíos que aún persisten para lograr la igualdad plena y una vida libre de violencia.

Es destacable mencionar que en reunión de Comisión se acordó por parte de las Diputadas integrantes de la misma, utilizar el término en plural “*de las mujeres*”, lo cual implica visibilizar que no existe una sola forma de ser mujer,

Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/06/2025

sino múltiples realidades, necesidades y perspectivas que deben ser atendidas con equidad e inclusión para todas las mujeres.

VI.- En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio “Buzón Legislativo Ciudadano” de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, declarar marzo como el “**Mes de las Mujeres**” representa una acción afirmativa que busca fortalecer la participación social e institucional en torno a los derechos humanos de las mujeres, quienes integramos la Comisión de Igualdad, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara marzo de cada año, como el “**Mes de las Mujeres**”.

T R A N S I T O R I O

Comisión de Igualdad

LXVIII LEGISLATURA

DCI/06/2025

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA

DCI/06/2025

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE IGUALDAD, EN REUNIÓN DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE
DOS MIL VEINTICINCO.**

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco Presidenta			
	Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera Secretaria			
	Diputada Joceline Vega Vargas Vocal			
	Diputada Leticia Ortega Márquez Vocal			
	Diputada Rosana Díaz Reyes Vocal			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Igualdad, que recae en la iniciativa identificada con el número 1056.